ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 02 CONTRATO 547-2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
Contrato	547-2024
Contratista	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025 NIT. 902003558-3 R.L. FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA CC: 1080933543 Cel: 3219636335- csanagustin2025@gmail.com
Interventor y/o supervisor	MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ C.C. 10.293.147
Objeto	ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Plazo inicial	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia Fiscal.
prórroga	UN (1) MES
Plazo final	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Valor	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($475,285,171.00).
Certificado de disponibilidad presupuestal	No 0883 – 14-08-2025. Valor $ 299.439.477,00 No 0958 - 02-09- 2025. Valor $ 175.845.694,00
Registro presupuestal	No 1256 – 18-11- 2025. Valor $ 299.439.477,00 No 1257 - 18-11- 2025. Valor $ 175.845.694,00
Garantías	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195115 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: $332.699.619,70 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PÓLIZA N°560-74-994000036472 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: $284.700.000
Fecha acta de inicio	21 de noviembre del 2025

En San Agustín, se reunieron, **ANGIE LORENA GASCA OME**, gerente de la **E.S.E HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA**, en calidad de contratante, **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ** identificado con número de cédula de ciudadanía 10.293.147 de Popayán en calidad de interventor de obra y **FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA** identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. No 1.080.933.543 de Timaná, en representación legal del **CONSORCIO SAN AGUSTÍN 2025** identificado con NIT: 902003558-3 en calidad de contratista del contrato **547-2025**, con el fin de suscribir **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION CONTRACTUAL 02** del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. **Situación(es) que motiva(n) la modificación contractual.**

Que el 8 de enero de 2025 se llevó a cabo un comité de obra convocada por la entidad contratante en las instalaciones administrativas de la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas del municipio de San Agustín con relación a los proyectos denominados "ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS, ALTO DEL OBISPO, PALMAR, PURUTAL Y PUERTO QUINCHANA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,DEPARTAMENTO DEL HUILA", la cual quedó documentada mediante ACTA DE COMITÉ DE

OBRA 01, con la participación de representantes de la entidad contratante - supervisión, la interventoría y los contratistas de obra. En el marco de dicha reunión, se socializó y analizó de manera conjunta la estructura financiera del contrato, específicamente los aspectos relacionados con el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), la aplicación de estampillas de orden municipal y los valores asociados a las pólizas contractuales.

En desarrollo de dicha reunión, se expuso por parte de la interventoría que dentro del componente AIU se habían presupuestado recursos destinados al pago de las estampillas inicialmente consideradas aplicables al contrato, a saber: Estampilla Pro Ancianato, Estampilla Pro Cultura, Estampilla para la Justicia Familiar y Tasa Pro Deporte, las cuales fueron objeto de revisión y análisis en cuanto a su procedencia y correcta imputación dentro de la estructura financiera contractual.

No obstante, una vez adelantado el proceso de liquidación de estampillas ante la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante comunicación remitida por correo electrónico el 01 de diciembre de 2025, dicha dependencia emitió respuesta el 26 de diciembre de 2025, en la cual determinó que, para el Contrato de Obra No. 547 de 2025, únicamente resultaba exigible la Estampilla para la Justicia Familiar. En consecuencia, la Secretaría de Hacienda Municipal procedió a generar el Recibo Universal de Pago – Referencia No. 2025003993, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($9,506,700.00) que corresponde a: **ALTO DEL OBISPO**: cinco millones novecientos noventa y un mil ciento veintidós pesos con treinta y cuatro centavos ($ **5.991.122,34**) y **ALTO NARANJOS** TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS **(**$ **3.515.577,66)**; descartando la liquidación de las demás estampillas inicialmente previstas en el contrato. Como resultado de esta determinación administrativa, se configuró un excedente de recursos dentro del componente de administración del AIU, correspondiente a los valores presupuestados para estampillas que no fueron objeto de liquidación ni pago.

Así mismo, se evidenció que dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) del contrato se había previsto un valor estimado para el pago de las pólizas contractuales, el cual resultó insuficiente frente a las obligaciones reales de aseguramiento exigidas para el Contrato de Obra No. 547 de 2025. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección III, y en el Decreto 1510 de 2013, artículo 126, el contratista procedió a constituir y pagar la Póliza Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, que ampara los riesgos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, y estabilidad y calidad de la obra; así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Predios, Labores y Operaciones, incluyendo las coberturas de contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal, vehículos propios y no propios, gastos médicos y responsabilidad civil cruzada, de conformidad con la naturaleza y el valor del contrato. Como resultado de la aplicación de las condiciones reales de aseguramiento, los valores asegurados exigidos y el valor total del contrato, se generó un desfase financiero entre el monto inicialmente presupuestado para este concepto dentro del AIU, correspondiente a:
ALTO DEL OBISPO: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS $ ($537.119,00); **ALTO NARANJOS**: TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS $ (306.631,00) y el valor efectivamente cancelado por el contratista a la aseguradora, el cual ascendió a **ALTO DEL OBISPO**: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS ($ **1.462.238,05**) y **ALTO NARANJOS**: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($**864.869,95**) Esta diferencia representó una mayor erogación a cargo del contratista, no prevista inicialmente en la estructuración financiera del contrato, y constituye uno de los elementos que fundamentan la necesidad de ajustar y redistribuir el componente AIU, garantizando la correcta imputación de los recursos y el equilibrio financiero del contrato.

Finalmente, del análisis detallado de la estructura del componente de Administración del contrato se evidenció que, si bien en la propuesta económica inicial se contempló la asignación de recursos para los diferentes rubros administrativos, durante la ejecución del proyecto fue necesario realizar una revisión

técnica de su distribución, a fin de armonizarla con los gastos operacionales efectivamente requeridos para el desarrollo de la obra. En este contexto, se llevó a cabo una redistribución del componente administrativo y un ajuste marginal de su valor, orientados a cubrir de manera más eficiente gastos operacionales asociados al funcionamiento del frente de obra, tales como papelería y suministros de oficina, alquiler de equipos de apoyo administrativo, habilitación y sostenimiento de la bodega de obra y el soporte para el control, custodia y registro de materiales. Dicho ajuste permitió optimizar la gestión operativa y administrativa del contrato, garantizando la trazabilidad de los insumos y un adecuado control durante la ejecución contractual.

Que mediante Otrosí Modificatorio de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, se autorizó la prórroga del Contrato de Obra No. 547 de 2025, en el cual se dispuso MODIFICAR la cláusula SEXTA "PLAZO DE EJECUCIÓN", suprimiendo la restricción consistente en no exceder la vigencia fiscal, y PRORROGAR dicho plazo por un término adicional de UN (1) MES, de conformidad con lo sustentado en el Acta de Justificación presentada por el supervisor del contrato. En consecuencia, el plazo de ejecución quedó establecido en TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Así mismo; dicha ampliación del plazo incide directamente en la estructura financiera del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

Como resultado del análisis técnico y financiero adelantado por la interventoría y el contratista, se estableció la necesidad de efectuar un ajuste financiero al contrato, orientado a la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), derivado de la aplicación de disposiciones tributarias de orden municipal. En desarrollo de dicho análisis, el 15 de enero de 2025 la interventoría y el Consorcio San Agustín 2025 llevaron a cabo la Reunión No. 04, la cual quedó documentada mediante el ACTA 04, y en la que se evaluaron y validaron las cantidades de obra a ejecutar frente al presupuesto contractual vigente.

Con base en las conclusiones de la reunión y en las verificaciones realizadas por la interventoría, se determinó que los recursos excedentes generados por la redistribución del AIU podían ser imputados a los costos directos del contrato, mediante el ajuste de cantidades de obra y la creación de nuevos ítems estrictamente necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Dicha redistribución no implica modificación del alcance contractual ni incremento del valor total del contrato, y se formula como sustento técnico y jurídico para la suscripción del presente otrosi.

2. Análisis de conveniencia y oportunidad.

La interventoría considera técnica y financieramente procedente la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) hacia los costos directos de obra resulta pertinente, en la medida en que permite una utilización más eficiente y racional de los recursos contractuales disponibles, acorde con las condiciones reales de ejecución del proyecto. El análisis efectuado sobre las cantidades de obra y las actividades requeridas evidencia la necesidad de reorientar dichos recursos para garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

La medida propuesta no genera incremento en el valor total del contrato ni implica modificación del objeto contractual, por cuanto se limita a una redistribución interna de recursos previamente asignados. Asimismo, responde a necesidades técnicas reales, verificables y debidamente sustentadas en obra, validadas por la interventoría, y se adopta bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, asegurando la ejecución oportuna de las actividades previstas.

con el fin de sustentar de manera clara, objetiva y verificable la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se presenta a continuación el análisis financiero comparativo, en el cual se detalla la estructura inicial del AIU frente a la estructura ajustada propuesta. Dicho análisis se desarrolla mediante una tabla que permite identificar las variaciones efectuadas en cada

uno de sus componentes, evidenciando la reducción porcentual del AIU y el valor excedente susceptible de ser incorporado a los costos directos del contrato, bajo criterios de conveniencia, oportunidad, eficiencia y sin afectación del valor total ni del objeto contractual.

Con base en el análisis financiero, se evidencia que el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) fue objeto de una redistribución interna, pasando de un porcentaje inicial del treinta y dos por ciento (32,0 %) a veintisiete punto uno por ciento (27,1 %) del costo directo de obra. En términos económicos, este ajuste representa una variación del AIU así: **ALTO DEL OBISPO** de $ 72.591.388,00 a $ 63.845.868,00 lo cual genera un excedente de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ **8.745.520,10**) y **ALTO NARANJOS** de $ 42.629.259,00 a $ 37.493.456,00 lo cual genera un excedente de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($ **5.135.803,00**); que resulta técnica y financieramente viable incorporar a los costos directos del contrato, con el fin de atender de actividades adicionales y complementarias requeridas para el adecuado desarrollo de la obra, identificadas durante su ejecución. Esta redistribución no modifica el valor total del contrato, el objeto contractual ni el proyecto aprobado en sus componentes técnicos, funcionales y de alcance, y se sustenta en criterios de eficiencia, economía y adecuada administración de los recursos públicos.

Durante la ejecución de las obras, la interventoría identificó la ocurrencia de condiciones técnicas y operativas sobrevinientes, derivadas de las condiciones reales encontradas en las infraestructuras existentes y del entorno de implantación de los proyectos, las cuales no se encontraban plenamente definidas en los estudios y documentos contractuales. Dichas condiciones se evidenciaron principalmente al iniciar las actividades de demolición, excavación y adecuación, momento en el cual se constató la necesidad de realizar ajustes técnicos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones. Entre las actividades identificadas a desarrollar se destacan la necesidad de incorporar elementos estructurales adicionales para el confinamiento de muros y la ejecución de cuchillas estructurales, requeridas para asegurar un adecuado comportamiento estructural conforme a criterios de seguridad y a la normatividad vigente. Las condiciones descritas fueron debidamente verificadas en campo, cuantificadas y evaluadas por la interventoría desde los puntos de vista técnico y presupuestal, constituyéndose en insumos para la elaboración del presupuesto ajustado y el respectivo análisis dentro del balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las intervenciones sin generar modificaciones sustanciales al alcance contractual.

En relación a las actividades incorporadas al costo directo mediante la presente acta de justificación, se deja constancia que algunas de estas actividades, correspondientes al puesto de salud de Alto del Obispo, fueron ejecutadas en Acta Parcial No. 01 como actividades no previstas. Su inclusión actual al costo directo obedece a un ajuste técnico y contable que, con la presente justificación, permite reorganizar y armonizar el presupuesto del contrato, sin que ello implique reconocimiento adicional de valores ni doble pago, ni modificación del objeto contractual ni del valor total del contrato. Lo anterior se sustenta en el informe de actividades imprevistas y no previstas presentado por el contratista el veintiocho (28) de noviembre de 2025, el cual fue revisado y validado por la interventoría el veintinueve (29) de noviembre de 2025, mediante Acta No. 01, circunscrito al alcance del puesto de salud Alto del Obispo.

Listado de actividades a incluir en el costo directo

- **ALTO DEL OBISPO**:

- CONCRETO
 ESTRUCTURA EN CONCRETO COLMUNAS 20 X 15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO
 ESTRUCTURA EN CONCRETO VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 0.15 x 0.25, 4D= 1/2" + FLEJES 1/4"A 15 CM C/U
 ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.50 X 0.50, P 0.60 - INC ACERO

PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE LAMINA METAL D Y ACERO

- MESONES
 PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI INCLUYE
 MALLA ELECTROSOLDADA 5MM"
 BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA
 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)
 REMATE BOCEL ALUMINIO

- DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS
 CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO TUBO CORRUGADO 4"" X 6 ML"

- **ALTO NARANJOS**

- CONCRETO
 ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 25 x 25CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO
 ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U
 VIGAS CIMENTACIÓN
 PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO

Con el fin de mantener la coherencia de la estructura presupuestal del contrato y facilitar su control técnico y financiero, se establece que, de la totalidad de las actividades que se incorporan al presupuesto y a los costos directos, únicamente se crearán dos (2) nuevos ítems presupuestales en alto del obispo, correspondientes a "concreto" y "Mesones" y un (1) ítem presupuestal en Alto Naranjos correspondiente a "concreto" ; Las demás actividades identificadas, aunque necesarias para la correcta ejecución de las obras, no darán lugar a la creación de nuevos ítems, sino que serán absorbidas y reflejadas mediante el balance de mayores y menores cantidades de obra, dentro de los ítems ya existentes en el presupuesto contractual. Esta metodología de ajuste queda debidamente consolidada y soportada en el presupuesto modificado, el cual se presentará como anexo integral a la modificación de las cláusulas contractuales correspondientes.

Como resultado de la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y del excedente de recursos identificado, se dispone la incorporación de dicho valor al costo directo del contrato mediante la actualización del presupuesto de obra, por un monto de

ALTO DEL OBISPO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ **8.745.520,10**) y ALTO NARANJOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($ **5.135.803,00**) Esta actualización obedece a la necesidad de ajustar el presupuesto a las condiciones efectivas de ejecución, contemplando la inclusión de actividades no previstas inicialmente y la regularización de cantidades en ítems existentes, en los cuales se presentaron mayores y menores cantidades de obra respecto de las estimaciones iniciales.

En la ejecución del contrato se presentaron dos (2) cuentas de cobro correspondientes a la sede Alto del Obispo, tramitadas mediante las Actas Parciales No. 1 y No. 2, en las cuales el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) fue reconocido y facturado conforme a la configuración inicial del treinta y dos por ciento (32 %). Del análisis financiero efectuado se establece que, a la fecha, el valor reconocido por concepto de AIU en dichas actas asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 55.086.773,31), monto que no supera el valor total del AIU resultante de la redistribución ajustada al

veintisiete punto uno por ciento (27,1 %). En consecuencia, el saldo o excedente pendiente de reconocimiento, correspondiente al componente de AIU, equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 8.759.110,69), será reconocido y cobrado en la cuenta de cobro final, de conformidad con el presupuesto ajustado y sin que ello implique modificación del valor total del contrato. Así mismo, se deja constancia expresa de que, a la fecha, no se han presentado ni reconocido cuentas de cobro por concepto de AIU correspondientes al puesto de salud Alto Naranjos.

El presupuesto ajustado refleja de manera precisa y verificable las variaciones introducidas en actividades, cantidades y valores, permitiendo la correcta imputación de los recursos a los costos directos del contrato. Dicho ajuste se realiza sin modificar el objeto contractual ni generar incremento en el valor total del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas y el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Esta decisión se enmarca en los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal, permitiendo optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del proyecto, sin generar desequilibrio económico ni reconocimiento de mayores valores al contratista.

Que el apoyo a la supervisión, en desarrollo de sus funciones de acompañamiento técnico al seguimiento contractual, revisó la información financiera y presupuestal asociada a la redistribución del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), verificando su coherencia con la estructura económica del contrato.

Que, como resultado de dicha revisión, el apoyo a la supervisión constató la correspondencia entre los recursos a redistribuir y su adecuada imputación a los costos directos de obra, conforme a las cantidades de obra y actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

Que, con base en las verificaciones efectuadas, el apoyo a la supervisión determinó la viabilidad técnica y presupuestal de la redistribución planteada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación del valor total del contrato.

3. Objeto de la modificación y cláusulas del contrato a modificar

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere suscribir modificación contractual numero 2 al Contrato No. **547** de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERA: Ajustar el presupuesto general del Contrato de Obra No. 547 de 2025, en el sentido de adecuar el porcentaje asignado al componente AIU para:
ALTO DEL OBISPO pasando el mismo de TREINTA Y DOS POR CIENTO (32,0%), equivalente a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ **72.591.388,00**) a SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ **63.845.868,00**) y
ALTO NARANJOS, pasando el mismo de TREINTA Y DOS POR CIENTO (32,0%), equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ **42.629.259,00**) a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ **37.493.456,00**) de conformidad con el siguiente detalle:

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

DISCRIMINACIÓN A.I.U 2026

	COSTO DIRECTO DE OBRA.	**$ 235.593.609**	
	COSTO TOTAL DE OBRA.	**$ 299.439.477**	
	TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**3**	**MESES**

ADMINISTRACIÒN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	PLAZO DE CONSTRUCCIÒN	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL/ DEDICACION/ SALARIO
A		**B**	**C**	**D**	**E**	**F = A * B * C * D * E**
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de obra	15,00%	$ 4.000.000	3	180,00%	$ 3.240.000,00
1	Ingeniero Residente de obra	50,00%	$ 3.500.000	3	180,00%	$ 9.450.000,00
						$ -
						$ -
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1	Almacenista - Celador	100,00%	$ 1.090.000	3	180,00%	$ 5.886.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL.						**$ 18.576.000,00**

2. GASTOS OPERACIONALES		**COSTO MES**	**DURACION (MESES)**	**VALOR ($)**
1	oficina/ bodega incluye gastos de mobiliario.	$ 200.000	3	$ 600.000,00
1	Alquiler de Computadores e impresora	$ 52.860	3	$ 158.578,98
1	Papeleria, impresiones y planos.	$ 55.748	3	$ 167.244,00
				$ -
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES				**$ 925.822,98**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN.				**$ 19.501.822,98**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.				**8,3%**

3. IMPUESTOS Y GARANTIAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN	**IMPUESTO (%)**	**VALOR ($)**
Estampilla Pro Ancianato		$ -
Estampilla pro cultura		$ -
Estampilla para la justicia familiar	**2,00%**	$ 5.988.790,00
Tasa por deporte		$ -
Rete fuente	**2,00%**	$ 5.988.790,00
Impuestos municipales (ICA)	**0,60%**	$ 1.796.637,00
Immpuesto de guerra	**5,00%**	$ 14.971.974,00
SUBTOTAL IMPUESTOS		**$ 28.746.191,00**

3.2 GARANTIAS

	DESCRIPCIÓN	**VR. BASE**	**% ASEGURADO**	**VIGENCIA AMPARO (MESES)**	**TASA ASEGURADORA**	**VALOR TOTAL ($)**
GARANTÍA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	$ 299.439.477				$ 1.391.083,71
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección III - Decreto 1510 2013 - Articulo 126).					$ 71.154,34
SUBTOTAL GARANTÌAS						**$ 1.462.238,05**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS						**$ 30.208.429,05**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.					**12,8%**	

A - ADMINISTRACION (1 + 2)	**21,10%**	$ 49.710.252,00
I - IMPREVISTOS	**1,0%**	$ 2.355.936,00
U - UTILIDAD	**5,0%**	$ 11.779.680,00
A.I.U. (ADMINISTRACIÒN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**27,1%**	**$ 63.845.868,00**

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

DISCRIMINACIÓN A.I.U 2026

	COSTO DIRECTO DE OBRA.	**$ 138.352.238**	
	COSTO TOTAL DE OBRA.	**$ 175.845.694**	
	TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**3**	**MESES**

ADMINISTRACIÒN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MES	SALARIO MENSUAL	PLAZO DE CONSTRUCCIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL/ DEDICACION/ SALARIO
A		**B**	**C**	**D**	**E**	**F = A * B * C * D * E**
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de obra	10,00%	$ 3.500.000	3	180,00%	$ 1.890.000,00
1	Ingeniero Residente de obra	50,00%	$ 2.500.000	3	180,00%	$ 6.750.000,00
						$ -
						$ -
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1	Almacenista - Celador	50,00%	$ 1.750.905	1	180,00%	$ 1.575.814,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL.						**$ 10.215.814,50**

2. GASTOS OPERACIONALES		**COSTO MES**	**DURACION (MESES)**	**VALOR ($)**
1	oficina/ bodega incluye gastos de mobiliario.	$ 225.581	3	$ 676.744,00
1	Alquiler de Computadores e impresora	$ 80.000	3	$ 240.000,00
1	Papeleria, impresiones y planos.	$ 105.014	3	$ 315.042,66
				$ -
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES				**$ 1.231.786,66**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN.				**$ 11.447.601,16**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.				**8,3%**

3. IMPUESTOS Y GARANTIAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN	**IMPUESTO (%)**	**VALOR ($)**
Estampilla Pro Ancianato	**4,00%**	
Estampilla pro cultura	**1,00%**	
Estampilla para la justicia familiar	**2,00%**	$ 3.515.577,66
Tasa por deporte	**2,50%**	
Rete fuente	**2,00%**	$ 3.516.914,00
Impuestos municipales (ICA)	**0,60%**	$ 1.055.074,00
Immpuesto de guerra	**5,00%**	$ 8.792.285,00
SUBTOTAL IMPUESTOS		**$ 16.879.850,66**

3.2 GARANTIAS

	DESCRIPCIÓN	**VR. BASE**	**% ASEGURADO**	**VIGENCIA AMPARO (MESES)**	**TASA ASEGURADORA**	**VALOR TOTAL ($)**
GARANTIA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	$ 175.845.694		3	0,15%	$ 822.784,29
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección III - Decreto 1510 2013 - Articulo 126).	$ 175.845.694		4	0,15%	$ 42.085,66
SUBTOTAL GARANTÌAS						**$ 864.869,95**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS						**$ 17.744.720,61**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.					**12,8%**	
A - ADMINISTRACION (1 + 2)					**21,10%**	$ 29.192.322,00
I - IMPREVISTOS					**1,0%**	$ 1.383.522,00
U - UTILIDAD					**5,0%**	$ 6.917.612,00
A.I.U. (ADMINISTRACIÒN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)					**27,1%**	**$ 37.493.456,00**

SEGUNDA: Ajustar el presupuesto general del Contrato de Obra No. 547 de 2025, en el sentido de incorporar el execedente del componente AIU, equivalente a

ALTO DEL OBISPO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 8.745.520,10) y **ALTO NARANJOS** CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($ **5.135.803,00**)**,** a los costos directos, en razón al ajuste de cantidades de obra y a la creación de nuevos ítems necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, que se relacionan a continuación:

ALTO DEL OBISPO

ITEM NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLMUNAS 20 X 15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	8	$ 523.000	$ 4.184.000
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 0.15 x 0.25, 4D= 1/2" + FLEJES 1/4"A 15 CM C/U	UND	18	$ 281.000	$ 5.058.000
16.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.50 X 0.50, P 0.60 - INC ACERO	UND	8	$ 412.000	$ 3.296.000
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE LAMINA METAL D Y ACERO	M2	3	$51.500,00	$ 154.500
17	MESONES				
17.1	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	M2	4,5	$102.320,00	$ 460.440,00
17.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	13,00	$ 95.777,00	$ 1.245.101,00
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	$ 278.371,00	$ 278.371,00
17.4	REMATE BOCEL ALUMINIO	ML	5,6	$ 13.000,00	$ 72.788,70
18	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
18.2	CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO TUBO CORRUGADO 4" X 6 ML		12	$ 150.000,00	$ 1.800.000

ALTO NARANJO

ITEM NUEVOS					
16	CONCRETO				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 25 x 25CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,00	$ 595.500,00	$ 595.500,00
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U	UND	4,00	$ 523.000,00	$ 2.092.000,00
16.3	VIGAS CIMENTACIÓN	ML	6,00	$ 281.000,00	$ 1.686.000,00
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO	M2	1,00	$ 51.500,00	$ 51.500,00

TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de Obra No. 547 de 2025, relativa al valor y presupuesto, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incremento del valor total del contrato, por lo cual quedará así:

> **CLAUSULA CUARTA. VALOR**: El valor asignado se corresponde con la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($475,285,171.00),** así:

ALTO DEL OBISPO

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	14,17	$ 27.480,00	$ 389.392,00
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	162,76	$ 31.780,00	$ 5.172.513,00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 57.321,00	$ 57.321,00
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	49,63	$ 26.112,00	$ 1.295.939,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	141,90	$ 33.438,00	$ 4.744.852,00
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	7,00	$ 66.875,00	$ 468.125,00
1.7	DESMONTE DE VENTANAS	UND	6,00	$ 28.661,00	$ 171.966,00
				Sub Total	**$ 12.300.108,00**
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	$608.377,00	$ 1.825.131,00
				Sub Total	**$ 1.825.131,00**
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	125,03	$61.659,00	$ 7.709.225,00
				Sub Total	**$ 7.709.225,00**
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	4,80	$ 22.195,00	$ 106.536,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	142,00	$32.064,00	$ 4.553.088,00
				Sub Total	**$ 4.659.624,00**
5	**CUBIERTAS**				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	12,00	$47.554,00	$ 570.648,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	10,64	$ 79.289,00	$ 843.635,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	20,18	$ 70.118,00	$ 1.414.981,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	173,07	$163.430,00	$ 28.284.830,00
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	200,00	$109.996,00	$ 21.999.200,00
				Sub Total	**$ 53.113.294,00**
6	**VIDRIOS**				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	11,94	$89.375,00	$ 1.067.138,00
				Sub Total	**$ 1.067.138,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	11,00	$288.698,00	$ 3.175.678,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	20,88	$380.507,00	$ 7.944.986,00

7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,94	$254.803,00	$ 3.042.348,00
				Sub Total	**$ 14.163.012,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	$ 304.905,00	$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	15,00	$ 88.212,00	$ 1.323.180,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	11,00	$ 137.505,00	$ 1.512.555,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	4,00	$ 146.475,00	$ 585.900,00
8.5	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	75,00	$ 22.910,00	$ 1.718.250,00
8.6	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	39,00	$ 53.142,00	$ 2.072.538,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,00	$72.727,00	$ 1.963.629,00
8.8	REGISTRO 1/2"	UND	4,00	$125.918,00	$ 503.672,00
8.9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$1.038.547,00	$ 1.038.547,00
				Sub Total	**$ 11.023.176,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	20,00	$83.997,00	$ 1.679.940,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	27,00	$80.797,00	$ 2.181.519,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$150.727,00	$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	$405.300,00	$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	20,00	$97.400,00	$ 1.948.000,00
				Sub Total	**$ 6.365.486,00**
10	**PISOS BASES**				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	185,88	$102.320,00	$ 19.018.809,00
				Sub Total	**$ 19.018.809,00**
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	84,00	$ 95.777,00	$ 8.045.268,00
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	139,63	$ 203.410,00	$ 28.402.138,00
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	4,00	$ 170.839,00	$ 683.356,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	129,53	$108.856,00	$ 14.100.118,00
				Sub Total	**$ 51.230.880,00**
12	**CIELO RASO**				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	129,11	$ 93.544,00	$ 12.077.466,00
				Sub Total	**$ 12.077.466,00**
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO	M3	29,50	$ 46.550,00	$ 1.373.225,00

	DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)				
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,00	$ 96.500,00	$ 96.500,00
				Sub Total	**$ 1.469.725,00**
14	**APARATOS SANITARIOS**				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00	$ 469.371,00	$ 1.877.484,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 278.371,00	$ 1.391.855,00
				Sub Total	**$ 3.269.339,00**
15	**PINTURAS**				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,03	$ 22.008,00	$ 1.321.228,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	134,28	$ 27.932,00	$ 3.750.737,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	66,00	$ 12.572,00	$ 829.752,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	348,68	$ 39.722,00	$ 13.850.267,00
				Sub Total	**$ 19.751.984,00**
	ITEM NUEVOS				
16	**CONCRETO**				
16.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLMUNAS 20 X 15 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	8	$ 523.000	$ 4.184.000
16.2	ESTRUCTURA EN CONCRETO VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 0.15 x 0.25, 4D= 1/2" + FLEJES 1/4"A 15 CM C/U	UND	18	$ 281.000	$ 5.058.000
16.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.50 X 0.50, P 0.60 - INC ACERO	UND	8	$ 412.000	$ 3.296.000
16.4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE LAMINA METAL D Y ACERO	M2	3	$51.500,00	$ 154.500
				Sub Total	**$ 12.692.500**
17	**MESONES**				
17.1	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI INCLUYEMALLA ELECTROSOLDADA 5MM	M2	3,92	$102.320,00	$ 401.094,40
17.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	13,62	$ 95.777,00	$ 1.304.446,70
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	$ 278.371,00	$ 278.371,00
17.4	REMATE BOCEL ALUMINIO	ML	5,6	$ 13.000,00	$ 72.800,00
				Sub Total	**$ 2.056.712,10**
18	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
18.2	CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO TUBO CORRUGADO 4" X 6 ML		12	$ 150.000,00	$ 1.800.000
				Sub Total	**$ 1.800.000**
		TOTAL COSTO DIRECTO:			**$ 235.593.609,10**

		ADMINISTRACIÓN (21.1%)	$ 49.710.252,00
		IMPREVISTOS (1%)	$ 2.355.936,00
		UTILIDAD (5%)	$ 11.779.680,00
		COSTOS A.I.U	**$ 63.845.868,00**
		TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 299.439.477,00**

ALTO NARANJOS

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1.	**PRELIMINARES**				
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.03 M	M2	52,36	$ 12.139,00	$ 635.598,00
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	2,76	$ 27.480,00	$ 75.845,00
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	84,08	$ 31.780,00	$ 2.672.062,00
1.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	$ 57.321,00	$ 114.642,00
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,00	$ 26.112,00	$ 783.360,00
1.6	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	61,23	$ 33.438,00	$ 2.047.409,00
1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	6,00	$ 66.875,00	$ 401.250,00
1.8	DESMONTE DE VENTANAS	UND	8,00	$ 28.661,00	$ 229.288,00
				Sub Total	**$ 6.959.454,00**
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	$609.862,00	$ 1.829.586,00
				Sub Total	**$ 1.829.586,00**
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	41,50	$61.849,00	$ 2.566.734,00
				Sub Total	**$ 2.566.734,00**
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	2,50	$ 22.195,00	$ 55.488,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	87,13	$32.367,00	$ 2.820.137,00
				Sub Total	**$ 2.875.625,00**
5	**CUBIERTAS**				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	5,00	$47.554,00	$ 237.770,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,85	$ 79.289,00	$ 701.708,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	17,70	$ 70.118,00	$ 1.241.089,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	92,92	$163.430,00	$ 15.185.916,00

5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	140,76	$109.996,00	$ 15.483.037,00
				Sub Total	**$ 32.849.520,00**
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	12,55	$89.375,00	$ 1.121.656,00
				Sub Total	**$ 1.121.656,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	9,00	$288.698,00	$ 2.598.282,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	15,00	$380.507,00	$ 5.707.605,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,55	$254.803,00	$ 3.197.778,00
				Sub Total	**$ 11.503.665,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	$ 304.905,00	$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	10,00	$ 88.212,00	$ 882.120,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	7,00	$ 120.939,00	$ 846.573,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	7,00	$ 137.505,00	$ 962.535,00
8.5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	3,00	$ 146.475,00	$ 439.425,00
8.6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	35,20	$ 22.910,00	$ 806.432,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	17,00	$ 40.454,00	$ 687.718,00
8.8	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	17,00	$ 53.142,00	$ 903.414,00
8.9	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,90	$72.727,00	$ 2.029.083,00
8.10	REGISTRO 1/2"	UND	3,00	$125.918,00	$ 377.754,00
8.11	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$1.038.547,00	$ 1.038.547,00
				Sub Total	**$ 9.278.506,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	13,00	$83.997,00	$ 1.091.961,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	16,00	$80.797,00	$ 1.292.752,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$150.727,00	$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	$405.300,00	$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	13,00	$97.400,00	$ 1.266.200,00
				Sub Total	**$ 4.206.940,00**
10	**PISOS BASES**				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	110,25	$104.207,00	$ 11.488.933,00
				Sub Total	**$ 11.488.933,00**
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	48,81	$ 95.777,00	$ 4.674.875,00

11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	49,91	$ 203.410,00	$ 10.152.193,00
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	3,00	$ 170.839,00	$ 512.517,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	72,20	$108.856,00	$ 7.859.403,00
				Sub Total	**$ 23.198.988,00**
12	**CIELO RASO**				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	71,73	$ 93.544,00	$ 6.709.911,00
				Sub Total	**$ 6.709.911,00**
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,08	$ 46.550,00	$ 189.924,00
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,51	$ 117.950,00	$ 1.829.405,00
				Sub Total	**$ 2.019.329,00**
14	**APARATOS SANITARIOS**				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 469.371,00	$ 1.408.113,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 369.371,00	$ 1.108.113,00
				Sub Total	**$ 2.516.226,00**
15	**PINTURAS**				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	42,23	$ 22.008,00	$ 929.398,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	98,13	$ 27.932,00	$ 2.740.967,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	43,80	$ 12.572,00	$ 550.654,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	266,38	$ 39.722,00	$ 10.581.146,00
				Sub Total	**$ 14.802.165,00**

	ITEMS NUEVOS				
16	**CONCRETO**				
16,1	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNAS 25 x 25CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,00	$ 595.500,00	$ 595.500,00
16,2	ESTRUCTURA EN CONCRETO COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U	UND	4,00	$ 523.000,00	$ 2.092.000,00
16,3	VIGAS CIMENTACIÓN	ML	6,00	$ 281.000,00	$ 1.686.000,00
16,4	PLACA BASE PARA TANQUE ELEVADO	M2	1,00	$ 51.500,00	$ 51.500,00
				Sub Total	**$ 4.425.000,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 138.352.238,00**

ADMINISTRACIÓN (21.1%)	$ 29.192.322,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 1.383.522,00
UTILIDAD (5%)	$ 6.917.612,00
COSTOS A.I.U	**$ 37.493.456,00**

TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 175.845.694,00**

CUARTA: INTEGRALIDAD. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. **547** de 2025 que no sean objeto de modificación mediante la presente acta continuarán vigentes y plenamente aplicables.

Para constancia, se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes en la fecha 06 de febrero de 2026.

MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
INTERVENTOR

FREDY ESNEIDER SALAS MEDINA
R.L. CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025
CONTRATISTA DE OBRA

ANGIE LORENA GASCA OME
C.C N° 1.070.015.003 de Cajicá
Contratante

SEBASTIAN ANDRÉS GORRAIZ HERNANDEZ
Apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría

Copia: Contratación
Proyectó: Apoyo técnico de la supervisión
Revisó: Angie Lorena Gasca Ome-Gerente
Archivado en: Documentos Contractuales